

partido que excitan, por lo comun en los hue-  
blos los tenientes cuyo nombramiento no  
hacen por lo mismo los Corregidores Doctores  
aun pudiendo. La sala no obstante esto acordara  
como siempre lo mas acertado, expediendo  
para todo ello la Provision necesaria:  
Granada, y Octubre treinta y uno de mil sette-  
cientos ochenta. A Elizondo = Ferrnuta de  
todo por lo dichos nuestro Presidente, y oido-  
res se dio, y proveyo el auto siguiente = como  
lo dice el Fiscal de S.M.: proveydo por los  
oydores de la Audiencia, y Chancilleria de S.M.  
quelo vieron, mandaron, y rubricaron en Gra-  
nada a quatro de Noviembre de mil sette-  
cientos ochenta = fui presente D. Francisco de  
Rea = Y para que lo decretado tenga efecto  
se acordó expedir esta nuestra Carta =  
por la qual os mandamos, que siendo con-



